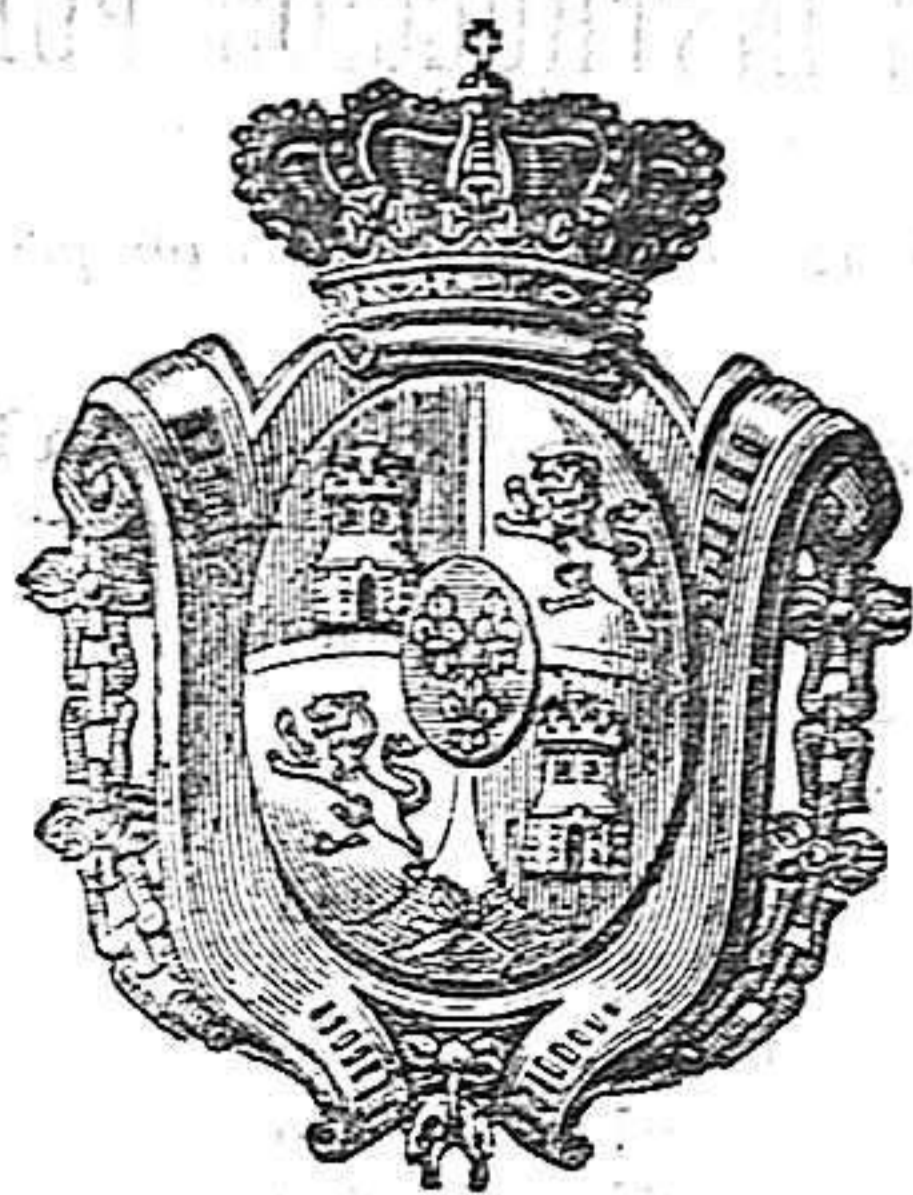


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento del estado satisfactorio de la salud pública en Constantinopla (Turquía Europea), cuyo punto fué declarado sucio por causa del cólera en virtud de Real orden de 22 de Septiembre último, publicada en la *Gaceta* del día 25:

Vistos el art. 40 de la ley de Sanidad y las reglas 1.ª, 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declare limpia dicha población.

Por tanto, los buques que hayan salido del expresado puerto, después del 24 del actual, así como de los comprendidos dentro de la distancia de 165 kilómetros del mismo, serán desde luego admitidos á libre plática cuando lleguen con patente limpia, visada por Cónsul español, y si no lo hubiese, por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidos en las reglas 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 y 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposición que obligue á los buques á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse el puerto á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, que salgan de Constantinopla después del día 13 de Noviembre próximo, si se hallan en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1895.—Cos-Gayón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Las Palmas y Mahón.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1651

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por la Intervención de Hacienda de esta provincia se ha venido observando con motivo de la formación de las nóminas de los haberes de Clases pasivas, que los Sres. Jueces municipales omiten constantemente remitir á aquella dependencia, al fallecimiento de los individuos de dichas clases, la certificación que así lo acredite, con referencia á los libros del Registro civil, con cuya omisión no solamente se aumenta el trabajo que sobre la mencionada oficina pesa, si que también se presta á la comisión de fraudes que pueden ocasionar graves detrimentos á los intereses del Tesoro.

En su consecuencia, se recuerda á los Sres. Jueces municipales el cumplimiento de tan precisa obligación, esperando de su celo por el servicio público no den lugar á nuevos ruegos.

Tarragona 29 de Octubre de 1895.

El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández Gaulón.

Núm. 4652

Habiendo sido declarado cesante por la Compañía arrendataria de tabacos el Inspector de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia don Rafael Vilañova, según me comunica la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos en su orden fecha 24 del actual, se anuncia al público para su conocimiento por medio del *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos consiguientes.

Tarragona 30 de Octubre de 1895.

—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández Gaulón.

Núm. 4633

Habiendo sido nombrado por la Compañía arrendataria de tabacos don

Antonio Pérez, Inspector de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, y aprobado su nombramiento por quien corresponde, esta Delegación, dando cumplimiento á lo que preceptúa la Real orden de 30 de Junio de 1892, ha acordado se haga saber al público y á las Autoridades locales y de partido por medio de este periódico oficial á fin de que presten al indicado Sr. Inspector cuantos auxilios pueda necesitar para el buen desempeño de su cometido.

Tarragona 30 de Octubre de 1895.
—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández Gaulón.

Núm. 4653

Habiendo sido nombrados por la Compañía arrendataria de tabacos los Sres. D. José de la Calle, D. Ricardo Rull Calderón y D. Vicente Chica, Inspectores regionales de la Renta del Timbre del Estado, en las provincias de Huesca, Tarragona, Teruel y Zaragoza y aprobados sus nombramientos por quien corresponde, esta Delegación, dando cumplimiento á lo que preceptúa la Real orden de 30 de Junio de 1892, ha acordado se haga saber al público y á las Autoridades locales y de partido por medio de este periódico oficial, á fin de que presten á los indicados Sres. Inspectores cuantos auxilios puedan necesitar para el buen desempeño de su cometido.

Tarragona 30 de Octubre de 1895.
—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández Gaulón.

Núm. 4654

Don Juan Galofré Sanabra, Alcalde constitucional de Rodoná,

Hago saber: Que en el día que haga diez hábiles, á contar del siguiente al en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial*, y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1895-96, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Rodoná 29 de Octubre de 1895.—
Juan Galofré.

Núm. 4655

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratsdip

No habiendo comparecido el mozo Jaime Rofes Rovira, hijo de Francisco y Rosa, núm. 14 del alistamiento para el reemplazo de 1893 al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento á la revisión anual que tuvo efecto en 10 de Febrero último, cuya citación, por ausencia, se hizo á su padre oportunamente; de orden superior se ha instruido expediente contra dicho mozo, con sujeción al art. 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se llama, cita y emplaza al expresado mozo, para que sin demora comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser sometido á disposición de la Excm. Comisión provincial; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley, rogando en consecuencia á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la referida Comisión provincial; cuyas señas de este mozo son: estatura 1'645 metros, robusto y grueso, cara redonda, nariz abultada, pelo negro y ojos pardos, siendo las únicas que han podido adquirirse por esta Alcaldía.

Pratsdip 27 de Octubre de 1895.—
El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 4656

Don Luis Puig Arbonés, Alcalde constitucional de Ribarroja,

Hago saber: Que terminado el reparto de consumos de esta localidad correspondiente al ejercicio en curso de 1895-96, estará de manifiesto al público en las Secretarías del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y se admitirán cuantas quejas contra el mismo se consideren oportunas.

Ribarroja 27 de Octubre de 1895.—
Luis Puig.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

RELACIÓN de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben figurar en los presupuestos de los Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio económico de 1895-96.

Partido de Valls

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
ALBIOL						800	8	792	198
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	50				
ALCOVER						1.916'67	19'47	1.897'50	
Elemental niños.....	1.400	»	366'67	275	175			1.922'25	
Id. niñas.....	1.100	»	366'67	275	200	1.941'67	19'42	1.922'25	
Id. id.....	1.100	»	366'67	275	200	1.941'67	19'42	1.922'25	
Párvulos.....	1.100	366'66	366'67	275	175	2.283'33	22'83	2.260'50	2.000'62
ALIÓ						1.006'25	10'06	996'19	
Elemental niños.....	625	»	225	156'25	»			996'19	498'09
Id. niñas.....	625	»	225	156'25	»	1.006'25	10'06	996'19	
BARBARÁ						1.339'25	13'39	1.325'86	
Elemental niños.....	825	25	283	206'25	»			1.301'11	
Id. niñas.....	825	»	283	206'25	»	1.314'25	13'14	1.301'11	
Incompleta ambos sexos. Ollés...	500	»	125	125	75	825	8'25	816'75	860'93
BLANCAFORT						1.314'25	13'14	1.301'11	
Elemental niños.....	825	»	283	206'25	»			1.301'11	650'55
Id. niñas.....	825	»	283	206'25	»	1.314'25	13'14	1.301'11	
BRÁFIM						1.281'25	12'81	1.268'44	
Elemental niños.....	825	»	250	206'25	»			1.268'44	634'22
Id. niñas.....	825	»	250	206'25	»	1.281'25	12'81	1.268'44	
CABRA						1.271'25	12'71	1.258'54	
Elemental niños.....	825	»	240	206'25	»			1.258'54	629'27
Id. niñas.....	825	»	240	206'25	»	1.271'25	12'71	1.258'54	
CONESA						937'50	9'38	928'12	
Elemental niños.....	625	»	156'25	156'25	»			928'13	464'06
Id. niñas.....	625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'37	928'13	
ESPLUGA DE FRÁNCOLI						1.900	19	1.881	
Elemental niños.....	1.400	»	350	275	175			1.707'75	
Id. niñas.....	1.400	»	350	275	»	1.725	17'25	1.707'75	1.324'12
Párvulos.....	1.400	»	350	275	»	1.725	17'25	1.707'75	
FIGUEROLA						1.147'25	11'47	1.135'78	
Elemental niños.....	725	»	241	181'25	»			1.012'03	536'95
Id. niñas.....	625	»	241	156'25	»	1.022'25	10'22	1.012'03	
GARIDELLS						625	6'25	618'75	154'68
Incompleta ambos sexos.....	500	»	»	125	»			618'75	204'18
MASÓ						825	8'25	816'75	205'42
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	75			816'75	205'42
MILA						830	8'30	821'70	205'42
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	80			821'70	205'42
MONTBLANCH						1.687'50	16'87	1.670'63	
Elemental niños.....	1.125	»	281'25	281'25	»			1.639'69	
Id. id.....	1.100	»	281'25	275	»	1.656'25	16'56	1.639'69	
Id. niñas.....	1.100	»	275	275	»	1.650	16'50	1.633'50	
Id. id.....	1.100	»	275	275	»	1.650	16'50	1.633'50	
Id. niños. Lilla.....	725	»	181'25	281'25	»	1.087'50	10'88	1.076'62	
Incompleta niñas. Id.....	500	»	156'25	125	»	781'25	7'81	773'44	
Id. ambos sexos Guardia Prats	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	2.178'09
Id. id. id. Prenafeta....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	
MONTREAL						750	7'50	742'50	
Incompleta niños.....	500	»	125	125	»			742'50	541'40
Id. niñas.....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	
Id. ambos sexos. Farena.	500	»	62'50	125	»	687'50	6'88	680'62	
NULLES						1.099'50	11	1.088'50	
Elemental niños.....	650	»	162	162'50	125			1.057'57	536'51
Id. niñas.....	625	»	162	156'25	125	1.068'20	10'68	1.057'57	
PIRA						1.012'25	10'12	1.002'13	
Elemental niños.....	625	»	156	156'25	75			1.002'13	501'06
Id. niñas.....	625	»	156	156'25	75	1.012'25	10'12	1.002'13	
PLA DE CABRA						1.439'25	14'39	1.424'86	
Elemental niños.....	825	100	308	206'25	»			1.325'86	687'68
Id. niñas.....	825	»	308	206'25	»	1.339'25	13'39	1.325'86	
PONT DE ARMENTERA						1.274'50	12'75	1.261'75	
Elemental niños.....	850	»	212	212'50	»			1.230'82	623'14
Id. niñas.....	825	»	212	206'25	»	1.243'25	12'43	1.230'82	
PUIGPELAT						937'50	9'38	928'12	
Elemental niños.....	625	»	156'25	156'25	»			928'13	464'06
Id. niñas.....	625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'37	928'13	
RIBA						1.384'75	13'85	1.370'90	
Elemental niños.....	875	»	291	218'75	»			1.309'03	669'98
Id. niñas.....	825	»	291	206'25	»	1.322'25	13'22	1.309'03	
RODONA						1.218'25	12'18	1.206'07	
Elemental niños.....	625	75	362	156'25	»			933'82	534'97
Id. niñas.....	625	»	162	156'25	»	943'25	9'43	933'82	
ROJALS						706	7'06	698'94	
Incompleta niños.....	500	»	81	125	»			876'40	568'57
Elemental niñas.....	625	»	104	156'25	»	885'25	8'85	876'40	
Incompleta ambos sexos. Pinatell.	500	»	81	125	»	706	7'06	698'94	
SENANT						718	7'18	710'82	177'70
Incompleta ambos sexos.....	500	»	93	125	»			710'82	177'70

AYUNTAMIENTOS	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
SOLIVELLA									
Elemental niños	825	"	225	206'25	"	1.256'25	12'56	1.243'69	
Id. niñas	825	"	225	206'25	"	1.256'25	12'56	1.243'69	621'84
VALLMOLL									
Elemental niños	850	"	206	212'50	"	1.268'50	12'69	1.255'81	
Id. niñas	825	"	206	206'25	"	1.237'25	12'37	1.224'88	620'47
VALLS									
Superior niños	4.625	"	406'25	406'25	300	2.737'50	27'38	2.710'12	
Elemental id.	1.375	"	343'75	343'75	270	2.332'50	23'32	2.309'18	
Id. id.	1.375	"	343'75	343'75	"	2.062'50	20'63	2.041'87	
Id. niñas	4.375	"	343'75	343'75	270	2.332'50	23'32	2.309'18	
Id. id.	4.375	"	343'75	343'75	270	2.332'50	23'33	2.309'17	
Id. id.	4.375	"	343'75	343'75	270	2.332'50	23'32	2.309'18	
Id. id.	4.375	"	343'75	343'75	270	2.332'50	23'32	2.309'18	
Párvulos	1.375	687'50	343'75	343'75	270	3.020	30'20	2.989'80	
Ayudantía id.	687'50	"	"	"	"	687'50	6'87	680'63	
Elemental niños <i>Picamoixons</i>	625	"	156'25	156'25	160	1.097'50	10'98	1.086'52	
Id. niñas	625	"	156'25	156'25	160	1.097'50	10'97	1.086'53	
Incompleta niños <i>Fonscaldes</i>	375	250	156'25	156'25	160	1.097'50	10'98	1.086'52	
Id. niñas	500	"	125	125	80	830	8'30	821'70	5.435'10
VILABELLA									
Elemental niños	825	"	283	206'25	"	1.314'25	13'14	1.301'11	
Id. niñas	825	"	283	206'25	"	1.314'25	13'14	1.301'11	650'55
VILAILLONGA									
Elemental niños	850	"	212	212'50	"	1.274'50	12'75	1.261'75	
Id. niñas	825	"	212	206'25	"	1.243'25	12'43	1.230'82	623'14
VILARRODONA									
Elemental niños	825	75	300	206'25	"	1.406'25	14'06	1.392'19	
Id. niñas	825	"	300	206'25	"	1.331'25	13'31	1.317'94	677'53
VILAVERT									
Elemental niños	825	"	206'25	206'25	"	1.237'50	12'38	1.225'12	
Id. niñas	825	"	206'25	206'25	105	1.342'50	13'42	1.329'08	638'55
VIMBODÍ									
Elemental niños	825	"	381	206'25	"	1.412'25	14'12	1.398'13	
Id. niñas	825	"	381	206'25	"	1.412'25	14'12	1.398'13	699'06

Partido de Vendrell

AIGUAMURCIA									
Elemental niños	900	"	275	225	"	1.400	14	1.386	
Id. niñas <i>Santas Creus</i>	625	"	275	156'25	"	1.056'25	10'56	1.045'69	
Id. niños <i>Selma</i>	625	"	190	156'25	100	1.071'25	10'71	1.060'54	
Id. niñas	625	"	190	156'25	"	971'25	9'72	961'53	
Incompleta ambos sexos <i>Poblas</i>	500	"	125	125	"	750	7'50	742'50	1.299'06
ALBINANA									
Elemental niños	825	"	206	206'25	"	1.237'25	12'37	1.224'88	
Id. niñas	825	"	206	206'25	"	1.237'25	12'38	1.224'87	612'43
ALTAFULLA									
Elemental niños	825	"	225	206'25	"	1.256'25	12'56	1.243'69	
Id. niñas	825	"	225	206'25	"	1.256'25	12'56	1.243'69	621'84
ARBOS									
Elemental niños	850	"	"	212'50	"	1.062'50	10'63	1.051'87	
Id. niñas	825	"	"	206'25	"	1.031'25	10'31	1.020'94	518'20
BANERAS									
Elemental niños	650	"	162'50	162'50	175	1.150	11'50	1.138'50	
Id. niñas	625	"	162'50	156'25	60	1.003'75	10'04	993'71	533'05
BELLVEY									
Elemental niños	725	"	250	181'25	"	1.156'25	11'56	1.144'69	
Id. niñas	825	"	250	206'25	"	1.281'25	12'81	1.268'44	603'28
BISBAL DEL PANADES									
Elemental niños	850	"	"	212'50	"	1.062'50	10'63	1.051'87	
Id. niñas	825	"	"	206'25	"	1.031'25	10'31	1.020'94	518'20
BONASTRE									
Elemental niños	750	"	"	187'50	"	937'50	9'38	928'12	
Id. niñas	750	"	"	187'50	"	937'50	9'37	928'13	464'06
CALAFELL									
Elemental niños	825	"	"	206'25	"	1.031'25	10'31	1.020'94	
Id. niñas	825	"	161	206'25	70	1.262'25	12'62	1.249'63	567'64
CEBALLA DEL CONDADO									
Incompleta ambos sexos	500	"	125	125	"	750	7'50	742'50	185'62
CREIXELL									
Elemental niños	625	"	208'25	156'25	"	989'50	9'90	979'60	
Id. niñas	625	"	208'25	156'25	"	989'50	9'89	979'61	489'80
CUNIT									
Incompleta ambos sexos	500	"	90	125	"	715	7'15	707'85	476'96
FORÉS									
Elemental niños	625	"	156'25	156'25	40	977'50	9'78	967'72	
Id. niñas	625	"	156'25	156'25	50	987'50	9'87	977'63	486'33
LORACH									
Incompleta ambos sexos	500	"	63	125	"	688	6'88	681'12	470'28
LLORENS									
Elemental niños	625	100	156	156'25	"	1.037'25	10'37	1.026'88	
Id. niñas	625	"	156	156'25	"	937'25	9'37	927'88	488'69
MASLLORENS									
Elemental niños	750	"	187	187'50	"	1.124'50	11'25	1.113'25	
Id. niñas	625	"	156	156'25	"	937'25	9'37	927'88	510'28
MONTBRIÓ DE LA MARCA									
Incompleta ambos sexos	500	"	125	125	"	750	7'50	742'50	485'62
MONTMELL									
Elemental niños	625	"	80	156'25	"	861'25	8'61	852'64	
Incompleta niñas <i>Juncosa</i>	500	"	80	125	"	705	7'05	697'95	
Id. ambos sexos <i>Aiguaviva</i>	500	"	80	125	"	705	7'05	697'95	562'43
NOU									
Incompleta ambos sexos	500	"	"	125	40	665	6'65	658'35	464'58

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
PASANANT									
Elemental niños.....	625	"	208'33	156'25	"	989'58	9'90	979'68	
Id. niñas.....	625	"	208'33	156'25	"	989'58	9'89	979'69	
Incompleta ambos sexos. <i>Bell tall.</i>	500	"	125	125	"	750	7'50	742'50	675'46
PILAS									
Elemental niños.....	625	"	"	156'25	"	781'25	7'81	773'44	
Id. niñas.....	625	"	"	156'25	"	781'25	7'81	773'44	386'72
POBLA DE MONTORNÉS									
Elemental niños.....	825	25	283	206'25	"	1.339'25	13'39	1.325'86	
Id. niñas.....	825	"	283	206'25	"	1.314'25	13'44	1.301'41	656'74
PUIGTIÑÓS									
Incompleta niños.....	500	"	125	125	"	750	7'50	742'50	
Id. niñas.....	500	"	125	125	"	750	7'50	742'50	374'25
QUEROL									
Incompleta niños.....	500	"	100	125	25	750	7'50	742'50	
Id. niñas.....	500	"	100	125	45	770	7'70	762'30	
Id. ambos sexos. <i>Montagu.</i>	500	"	"	125	"	625	6'25	618'75	530'88
RIERA.									
Elemental niños.....	850	"	212'50	212'50	160	1.435	14'35	1.420'65	
Id. niñas.....	825	"	212'50	206'25	"	1.243'75	12'44	1.331'31	662'99
ROCAFORT DE QUERALT									
Elemental niños.....	625	"	213	156'25	50	1.044'25	10'44	1.033'81	
Id. niñas.....	625	"	213	156'25	60	1.054'25	10'54	1.043'71	519'38
RODA DE BARÁ									
Elemental niños.....	675	"	225	168'75	"	1.068'75	10'69	1.058'06	
Id. niñas.....	625	"	156'25	156'25	"	937'50	9'37	928'13	496'54
SALOMÓ									
Elemental niños.....	625	"	206	156'25	"	987'25	9'87	977'38	
Id. niñas.....	625	"	206	156'25	180	1.167'25	11'67	1.155'58	533'24
SAN JAIME DELS DOMENYS									
Elemental niños.....	825	"	275	206'25	100	1.406'25	14'06	1.392'19	
Id. niñas.....	825	100	275	206'25	80	1.486'25	14'86	1.471'39	745'89
SAN VICENTE DELS CALDERS									
Incompleta ambos sexos.....	500	"	"	125	"	625	6'25	618'75	454'68
SANTA COLOMA DE QUERALT									
Elemental niños.....	825	"	250	206'25	75	1.356'25	13'56	1.342'69	
Id. niñas.....	825	"	250	206'25	"	1.281'25	12'81	1.268'44	
Párvulos.....	825	"	206'25	206'25	"	1.237'50	12'38	1.225'12	959'06
SANTA OLIVA.									
Elemental niños.....	675	50	225	168'75	"	1.118'75	11'19	1.107'56	
Id. niñas.....	625	"	225	156'25	"	1.006'25	11'06	996'19	525'93
SANTA PERPETUA									
Incompleta niños.....	500	"	104'18	125	"	729'18	7'29	721'89	
Id. niñas.....	500	"	104'18	125	"	729'18	7'29	721'89	
Id. niños. <i>Vallespinosa.</i>	500	"	104'18	125	"	729'18	7'29	721'89	
Id. ambos sexos. <i>Pontils.</i>	500	"	104'18	125	"	729'18	7'29	721'89	721'89
SARREAL									
Elemental niños.....	1.000	"	333	250	"	1.583	15'83	1.567'17	
Id. niñas.....	825	"	333	206'25	"	1.364'25	13'64	1.350'61	729'44
TORREDEMBARRA									
Elemental niños.....	825	"	300	206'25	"	1.331'25	13'31	1.317'94	
Id. niñas.....	825	"	300	206'25	"	1.331'25	13'31	1.317'94	658'97
VALLFOGONA									
Elemental niños.....	625	"	192'50	156'25	"	973'75	9'74	964'01	
Id. niñas.....	625	"	192'50	156'25	"	973'75	9'74	964'01	482
VENDRELL									
Elemental niños.....	1.100	"	450	275	"	1.825	18'25	1.806'75	
Id. id.....	1.100	"	450	275	"	1.825	18'25	1.806'75	
Id. niñas.....	1.100	"	450	275	"	1.825	18'25	1.806'75	
Id. id.....	1.100	"	450	275	"	1.825	18'25	1.806'75	1.806'75
VESPELLA									
Incompleta ambos sexos.....	300	"	75	75	"	450	4'50	445'50	111'37

Tarragona 4.º de Julio de 1895.—El Gobernador Presidente, Ceferino Sauco Díez.—El Secretario, Rodolfo Roca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4558

EDICTO

Don Francisco Sanllorente Rubinat, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente, en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia recaída en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Pablo Lagostera Solé, contra D. José Lagostera Casas, se saca por segunda vez á pública subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo de valoración, una casa señalada de número veinte y tres, en la calle de la Iglesia, del pueblo de Creixell, con corral detrás anexo, cuya medida superficial no consta; lindante en junto por la derecha, Poniente, con Silvestre Reyerté; por la derecha, Oriente, con el Cementerio y parte con Juan Mer-

cadé; por la espalda, Norte, con Juan Guardia y parte con Antonio Fontanilles, y por el frente, Mediodía, con la calle; valorada en dos mil quinientas pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta mil ochocientos setenta y cinco pesetas..... 1.875 pts.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja sucursal de depósitos de esta provincia el diez por ciento del tipo de dicha subasta.

Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores, con los cuales deberán conformarse sin que puedan exigir otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto ó insuficiencia de dichos títulos.

Se ha señalado para el remate el

día veinte y tres del próximo mes de Noviembre, de once á doce de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado.

Dado en Vendrell á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Sanllorente.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 4659

REQUISITORIA

Don Manuel Renau y López, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Juez municipal [de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre hurto contra Gertrudis Jové Miralles, consorte de Pedro Rosals Pellissó, mayor de edad, natural de Riudecañas, donde ha tenido su domicilio y que actualmente lo tiene en esta ciudad, cuyo actual paradero

y demás circunstancias personales se ignoran, se cita á la nombrada Gertrudis Jové Miralles y se la llama para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en méritos de dicho sumario; previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo, recomiendo y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido y á mi disposición de la repetida Gertrudis Jové Miralles.

Dado en Rens á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Doctor Manuel Renau.—Tomás Ribes, Habilitado.